



## DATOS IDENTIFICATIVOS

### Trabajo de Fin de Grado-Derecho

Asignatura	Trabajo de Fin de Grado-Derecho			
Código	003G730V01992			
Titulación	PCEO Grado en Administración y Dirección de Empresas/Grado en Derecho			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	5	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento				
Coordinador/a	Fernández Prieto, Marta			
Profesorado	Fernández Prieto, Marta			
Correo-e	mfprieto@uvigo.es			
Web	<a href="http://dereito.uvigo.es/images/files/gobierno/Reglamento-para-elaboración-Traballo-Fin-Grado-Dereito%20-8-setembro-2013.pdf">http://dereito.uvigo.es/images/files/gobierno/Reglamento-para-elaboración-Traballo-Fin-Grado-Dereito%20-8-setembro-2013.pdf</a>			
Descripción general	El TFG consistirá en un trabajo académico original e inédito sobre temática jurídica.			

## Resultados de Formación y Aprendizaje

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B1	Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
B2	Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
B3	Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica.
B4	Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar
D1	Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión
D2	Uso de lenguas extranjeras en las actividades de las diferentes asignaturas.
D3	Capacidad para la toma de decisiones de forma autónoma e independiente de liderazgo y capacidad para el trabajo cooperativo en equipo, como habilidades en las relaciones interpersonales que favorezcan la eficacia interpersonal.
D4	Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad.
D5	Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico.

## Resultados previstos en la materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
------------------------------------	---------------------------------------

Buscar, ordenar y estructurar información sobre un tema de interés jurídico con un comportamiento ético correcto. Conocer, comprender, interpretar y aplicar críticamente fuentes jurídicas. Expresarse correctamente con el lenguaje técnico propio del ámbito jurídico.	A1 A2 A3 A4 A5	B1 B2 B3 B4	D1 D2 D3 D4 D5
---	----------------------------	----------------------	----------------------------

## Contenidos

Tema	
Tema variable	La propuesta temática se acordará con la persona tutora, siempre dentro de los contenidos propios de los estudios del Grado en Derecho y deberá aprobarse por la Comisión Permanente.
Trabajo académico original e inédito en gallego o en castellano sobre temática jurídica.	Puede ser, por ejemplo, un trabajo de investigación, una propuesta y una solución de un caso práctico, un comentario jurisprudencial etc. Uso excepcional de lenguas extranjeras
Trabajo realizado de modo personal, autónomo e individual, con orientación teórica y/o práctica	Se seguirán las orientaciones de un tutor académico. Excepcionalmente, con autorización de la Comisión Permanente, dos alumnos podrán compartir tutor y trabajo, pero cada uno de ellos deberá presentar y defender el trabajo separadamente. En todo caso, la evaluación será individual, en aplicación a la parte correspondiente a cada estudiante.
Normas de elaboración	Extensión máxima. Estructura: portada, resumen, palabras clave, introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía. Citas. Modelo de referencias bibliográficas: Pautas comunes de investigación de las ciencias jurídicas. Plantilla TFG
Protocolo de evaluación	El TFG estará orientado a mostrar la capacidad de integración de los diversos contenidos formativos recibidos y la adquisición de las competencias requeridas 1. Comportamiento ético correcto 2. Tema, formulación metodológica y estructura 3. Contenido, desarrollo y conclusiones 4. Expresión escrita y manejo de fuentes 5. Defensa pública 6. Uso de lenguas extranjeras y trabajo en equipo

## Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	1	0	1
Trabajo tutelado	6	135	141
Presentación	0.5	7.5	8

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

## Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte del coordinador de las bases teóricas y/o directrices del trabajo que el/la estudiante tiene que desarrollar
Trabajo tutelado	El estudiante, de manera individual o en grupo, elabora un documento sobre la temática de la materia o prepara seminarios, investigaciones, memorias, ensayos, resúmenes de lecturas, conferencias, etc. En las horas de presencialidad del estudiante se tienen en cuenta tanto las horas en aula con el coordinador de la materia y, en su caso, los miembros del tribunal evaluador como el trabajo de tutorización con su respectivo tutor/a, bien en su despacho, como a través de atención telefónica o intercambio de correos-e y el acto de defensa ante el tribunal.

## Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Trabajo tutelado	El/la estudiante realizará bajo su propia responsabilidad el TFG contando con el asesoramiento o tutela de un PDI. Podrá recurrirse a la tutoría virtual bajo la modalidad de concertación previa. Las tutorías del profesorado de la materia que tutoriza el trabajo y/o el correo electrónico en el que pueden solicitarse las tutorías pueden consultarse en la página web de la Facultad en la sección docencia - profesorado
Lección magistral	El/la estudiante realizará bajo su propia responsabilidad el TFG contando con el asesoramiento o tutela del coordinador/a de la materia. Podrá recurrirse a la tutoría virtual bajo la modalidad de concertación previa, conforme a lo previsto en el enlace <a href="http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/marta-fernandez-prieto/">http://dereito.uvigo.es/es/docencia/profesorado/marta-fernandez-prieto/</a>

<b>Evaluación</b>					
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje		
Trabajo tutelado	El trabajo presentado por escrito será evaluado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento interno del centro disponible en <a href="http://www.dereito.uvigo.es">http://www.dereito.uvigo.es</a>  En general, se valorará con un 25% de la calificación el tema, planteamiento metodológico y estructura; otro 25% el contenido, desarrollo y conclusiones; y el 25% restante hasta completar el 75% de la calificación del trabajo tutelado la expresión escrita y manejo de fuentes.  El uso de lenguas extranjeras y la realización del trabajo en equipo solo han de ser objeto de evaluación propia en los supuestos excepcionales admitidos en el Reglamento, sin perjuicio de que pueda valorarse positivamente su utilización en alguno de los demás ítems.  Resultados de aprendizaje: Buscar, ordenar y estructurar información sobre un tema de interés jurídico con un comportamiento ético correcto. Conocer, comprender, interpretar y aplicar críticamente fuentes jurídicas. Expresarse correctamente con el lenguaje técnico propio del ámbito jurídico.	75	A1 A2 A3 A4 A5	B1 B2 B3 B4	D1 D2 D3 D4 D5
Presentación	La presentación oral del trabajo ante el tribunal será evaluada de acuerdo con lo previsto en el Reglamento interno del centro disponible en <a href="http://www.dereito.uvigo.es">http://www.dereito.uvigo.es</a>  Resultados de aprendizaje: Buscar, ordenar y estructurar información sobre un tema de interés jurídico con un comportamiento ético correcto. Conocer, comprender, interpretar y aplicar críticamente fuentes jurídicas. Expresarse correctamente con el lenguaje técnico propio del ámbito jurídico.	25	A1 A2 A3 A4 A5	B1 B2 B3 B4	D1 D2 D3 D4 D5

### **Otros comentarios sobre la Evaluación**

El TFG ha de ser supervisado por la persona tutora asignada al estudiante. Para que el alumno/a pueda iniciar la solicitud de defensa a través de la secretaría virtual, como regla general, se exige que previamente cuente con el informe favorable de su tutor/a, también generado telemáticamente. Solo excepcionalmente puede el tribunal autorizar la defensa del TFG sin el preceptivo informe favorable del tutor, tras una petición formal y motivada del estudiante.

Con la finalidad de que la persona tutora pueda realizar su labor de supervisión y seguimiento del TFG, compatibilizándola con otras obligaciones académicas (y el estudiante pueda efectuar, en su caso, las correcciones pertinentes, compatibilizándolas también con otras tareas académicas), el tutor/a puede acordar con el estudiante tutorizado un calendario de entregas parciales y final del trabajo.

Salvo que el tutor le dé otras indicaciones al estudiante, este deberá entregar a su tutor un borrador del trabajo completo con al menos quince días naturales de antelación a la fecha de inicio de la solicitud del plazo de defensa. La persona tutora responderá al estudiante con las observaciones y correcciones oportunas en un plazo común de 7 días naturales, sin perjuicio de que pueda acordar con el alumno un plazo mayor por motivos justificados de sobrecarga de trabajo u otras circunstancias razonables concurrentes.

Los estudiantes deberán cumplir con su deber de "abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la Universidad" (art. 13.2.d del R.D. 1791/2010). Si el Tribunal apreciara la conculcación de tal precepto, podrá suspender al/a la estudiante con un "0" y poner el asunto en conocimiento de las autoridades correspondientes a los efectos legales que pudieran resultar oportunos.

La evaluación corresponderá al Tribunal del TFG, que decidirá motivadamente utilizando el modelo de acta contenida en el Anexo IV y conforme al Protocolo de evaluación recogido en el Anexo V del Reglamento para la Elaboración del Trabajo de fin de Grado en Derecho y a la rúbrica correspondiente.

La defensa del trabajo prevista en el art. 9 del reglamento se desarrollará de la siguiente manera:

- 1.- Tras serle concedida la palabra por la/el presidente del tribunal, la/le estudiante efectuará su exposición oral en un tiempo máximo de 10 minutos.
- 2.- A continuación, los miembros del Tribunal, si lo consideran oportuno, podrán intervenir para (sin superar nunca los cinco minutos cada uno) formular al/a la estudiante alguna pregunta u observación directamente vinculada con su TFG y, en su caso, exponer los motivos que pudieran fundamentar una valoración negativa de alguno(s) de los aspectos evaluables del trabajo.

3.- El/la presidente del Tribunal concederá nuevamente la palabra al/a la estudiante para que, si fuera necesario, brevemente responda a las preguntas y, en su caso, observaciones que le hayan planteado los miembros del tribunal.

Las reglas anteriores recogidas en el Reglamento para elaborar el TFG en Derecho se aplican, en la medida en que los tiempos lo permitan, a los distintos plazos de solicitud y defensa fijados por la Junta de Facultad o la Comisión Permanente para el correspondiente curso académico. La fecha y horario de la defensa en los diferentes plazos para el presente curso académico las concretará el Tribunal en cada período de defensa.

Las calificaciones se publicarán en la plataforma interna o aula virtual oficial de la Universidade de Vigo con acceso limitado al profesorado de la materia y a todo el estudiantado matriculado. De ser necesario, por motivos excepcionales, modificar o precisar los métodos de evaluación señalados en la guía, tales modificaciones o precisiones se publicarán en el mismo soporte telemático.

---

### **Fuentes de información**

#### **Bibliografía Básica**

#### **Bibliografía Complementaria**

DÍAZ FERNÁNDEZ, Antonio M., **Ya te puedes ir preparando: guía de inicio a la investigación en el Espacio Europeo de Educación Superior**, 2009,

Biblioteca Universidade de Vigo, **Como afrontar o teu TFG**,

Biblioteca Universidade de Vigo, **Catálogo**,

Biblioteca Universidade de Vigo, **Base de datos**,

Universidad de La Rioja, **Dialnet plus**,

---

### **Recomendaciones**

#### **Otros comentarios**

Puede accederse a la información, normativa y formularios del TFG en la plataforma Moovi o en la página web de la Facultad, en los enlaces docencia o alumnado <http://dereito.uvigo.es/es/docencia/trabajo-fin-de-grado>. Pueden también descargarse formularios editables en el mismo enlace.

Se recomienda tener en cuenta el calendario recogido en el art. 12 del Reglamento para elaborar el TFG de Derecho así como las disposiciones y formularios contenidos en el mismo y en sus anexos.

El alumno/a deberá seguir las indicaciones de su tutor/a en relación con las fuentes bibliográficas y los materiales de trabajo que haya de consultar.

La elaboración del TFG debe comenzar con el inicio del cuatrimestre.

---